ADENDA No.001
(SEPTIEMBRE 01 DE 2026)

MODIFICACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. INV-PUB-MC-030-2026

MODALIDAD : **MINIMA CUANTIA**

OBJETO : **«PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y MANEJO DE FAUNA NOCIVA) Y LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS - RURALES Y UNIDADES DE SERVICIOS - HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA».**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias; El MUNICIPIO DE SUESCA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]).

Que a razón de observaciones recibidas al proceso, la entidad se permite realizar las presentes modificaciones a la invitación del proceso, de la siguiente manera**:**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para todos los efectos del presente proceso, los requisitos de experiencia serán los siguientes:

A. Condiciones de experiencia.

i. EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán certificar experiencia en máximo **TRES (03) CONTRATOS** ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o demuestre dentro de su alcance, **DESINFECCION DE AREAS COMUNES Y/0 LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** El proponente deberá acreditar una experiencia general cuyo valor total acumulado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección. Para el cumplimiento de este requisito, la cuantía exigida podrá acreditarse mediante la SUMATORIA del valor ejecutado de hasta un máximo de tres (3) contratos válidamente aportados por el oferente, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

[1] «**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

[…]».

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

-La certificación y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente contener como mínimo la información que se relaciona a continuación:

-Nombre de la entidad
-Nombre del contratista
-Objeto del contrato
-Valor del contrato

-En el caso de que mencionada la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

ii. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia: UN (01) CONTRATO ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos estén relacionados con la ejecución de obras en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de cerramiento perimetral de infraestructura pública, y que cumpla las siguientes condiciones:

EL proponente deberá certificar que el valor del contrato o contratos sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial del actual proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales hayan sido ejecutados y terminados, para acreditarlos deberá presentar las actas de terminación y/o liquidación y/o los contratos correspondientes.

S*e tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente:*

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar contratos celebrados o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato.
2. Valor total del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar que la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Aclaración:

Alcance Técnico:

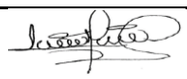
A- Requerimientos adicionales.

De acuerdo con la estructuración técnica del Estudio Previo, la presencia de palomas y murciélagos en las infraestructuras educativas requiere la aplicación de un Procedimiento Operativo de Manejo de Fauna Nociva (exclusión no lesiva, ahuyentamiento y limpieza biosegura).

Para efectos de habilitación, esta idoneidad NO constituye un contrato de experiencia adicional de tipo financiero o habilitante independiente al del literal B. Se acreditará dentro de la propuesta técnica mediante:

- La presentación y entrega del Protocolo / Plan de Trabajo para el Manejo de Fauna Nociva (Aves y Quirópteros) debidamente firmado por el representante técnico o profesional en SST.
- La certificación y acreditación de la capacitación/competencias del personal operario e insumos/dispositivos a emplear para dichas actividades conforme a los requerimientos técnicos del Estudio Previo.

Los demás elementos y componentes se mantienen como se establecieron inicialmente en la invitación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Septiembre de 2026
Revisó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Profesional Especializado Externo		Septiembre de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			